



VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 28/8/2017.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto alcaldicio N°3346 de fecha 28/11/2017.
- 7.- Licencia médica n° 1-38941980 de fecha 05 de diciembre de 2018.

DECRETO 3710

1.- Nombrase en calidad de reemplazo para cumplir funciones de conductor en reemplazo del Titular Doña Enriqueta Lizama Obreque, Rut n° 17.400.675-k por encontrarse con licencia médica en postas de la comuna, estaciones medico rural y Centro de Salud Familiar Municipal de Tucapel (CESFAM) perteneciente al Departamento Comunal de Salud; a:

NOMBRE : SEGUNDO OCTAVIO SALAZAR VIDAL
RUT :
JORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : F
FECHA : DESDE EL 07 DE DICIEMBRE 2018
HASTA EL 25 DE FEBRERO 2019

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 438.284.- (Cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos) Mensuales, Bono de Conductor por un total de \$ 53.412 (Cincuenta y tres mil cuatrocientos doce pesos).

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 6.267.- (Seis mil doscientos sesenta y siete pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$18.713 (Dieciocho mil setecientos trece pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 07 de diciembre 2018 hasta el 25 de febrero del 2019.
- 3.- Impútese el gasto que ocasiona el presente Decreto al Sub. [REDACTED] personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JSVJ/GPL/MPPCH/remf

